

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/UFL/gva.

26 JUL 2013

PUENTE ALTO,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Ex. N° **1042** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones y la Ordenanza 15 y sus modificaciones, sobre las ferias libres.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener el normal orden y funcionamiento, tanto del interior como del entorno de la Feria denominada los Chacareros de la comuna de Puente Alto.
2. El Ord. N° 39 del 25.06.2013, ingresado al libro de correspondencia el día 26.06.2013, en la Unidad de Ferias Libres por el Colegio Polivalente Saltarim.
3. Los lamentables hechos de violencia que se produjeron al interior de las dependencias Municipales que finalizaron con la detención de la señora Verónica Fica Dionicio, C.I. 17.081.062-7.
4. Lo contemplado en el título IX de las "Modificaciones y Traslados" Artículo N° 27.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** el cambio de feria libre en su permiso precario a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre                 | Rut          | Rol Actual | Feria Actual | Nueva Feria                  |
|------------------------|--------------|------------|--------------|------------------------------|
| Verónica Fica Dionicio | 17.081.062-7 | 2102415    | Chacareros   | Grande (sindicato de los 80) |

**DEJESE SIN EFECTO**, el permiso para la ocupación de B.N.U.P. en la antigua ubicación y **OTORGUESE** en las nuevas calles.

**PRACTIQUESE** por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

